UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADEMICOS UTA 2022".**

**RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.323/2022.**

**Arica, 01 de septiembre de 2022.**

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº00.1145/2015, de noviembre 26 de 2015 y sus modificaciones; Decreto Exento Nº00.892/2021, diciembre 01 de 2021; carta DIPTT Nº792/2022, de septiembre 01 de 2022 y sus adjuntos; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA Nº335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento Nº00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento Nº00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento Nº00.1631/1986, de fecha agosto 20 de 1986 y sus modificaciones, se aprueba el Reglamento General Investigación Científica, Tecnológica y Creación e Interpretación Artística de la Universidad de Tarapacá.

Que, el propósito de este concurso es apoyar el programa de postgrado de orientación académica, Doctorado y/o Magister de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de un programa de apoyo a la investigación de proyectos de tesis de investigación de uno y dos año de duración, en todas las áreas del conocimiento.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrados y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N°792/2022, de fecha septiembre 01 de 2022.

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.323/2022**
Arica, 01 de septiembre de 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la **convocatoria bases del concurso de proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA 2022"** , documento adjunto, compuesto de 13 (trece) páginas, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

**2.** Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**PAULA LEPE CAICONTE**
Secretaria de la Universidad

**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/kta.

13 SEP 2022

# CONVOCATORIA CONCURSO DE PROYECTOS "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADÉMICOS - UTA 2022"

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos **"Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos"**, para Doctorado y/o Magister Académicos, en el marco del Decreto Exento Nº00.1631/86 de 20 de septiembre de 1986 y sus modificaciones.

El propósito de este concurso es apoyar programas de postgrado de **orientación académica** de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de un programa de apoyo a la investigación de proyectos de tesis de uno o dos años de duración, en todas las áreas del conocimiento.

En el concurso de proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos", para el año académico 2022 cuenta con un fondo concursable de $12.000.000.- (Doce millones de pesos) para financiar las mejores propuestas presentadas con la siguiente distribución :

| PROGRAMA | DURACION | N° CUPOS | MONTO |
|---|---|---|---|
| Doctorado | 2 años | 9 | $ 1.000.000.- |
| Magister Académico | 1 año | 6 | $ 500.000.- |

## PRESENTACION

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web www.uta.cl/index.php/direccion-de-investigacion/Concursos Internos de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá.

El formulario de postulación deberá ser remitido, en formato digital al correo electrónico investigacionsec@gestion.uta.cl, a la secretaría de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.

La entrega oficial del proyecto para ser evaluado, será través de los formularios de postulación y se aceptarán sólo hasta la fecha y hora del cierre del concurso.

Ante el incumplimiento de las bases del concurso o la entrega incompleta del formulario de postulación, la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnología de la Universidad de Tarapacá podrá declarar fuera de bases el proyecto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

# CALENDARIO CONCURSO DE PROYECTOS "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADÉMICOS - UTA 2022"

| | |
|---|---|
| 12 de Septiembre de 2022 | Apertura del concurso |
| 27 de Septiembre de 2022<br>17:30 hrs. | Cierre de plazo de presentación de proyectos.<br>Remitir al correo investigacionsec@gestion.uta.cl Secretaría de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá. |
| 30 de Septiembre de 2022 | Evaluación de Proyectos por el Comité de Investigación y Postgrado. |
| 03 de Octubre de 2022 | Proposición de proyectos seleccionados a la Vicerrectoría Académica. |
| 07 de Octubre de 2022 | Resolución del Concurso por parte de la Vicerrectoría Académica.<br>Inicio Año Académico 2022 de Proyectos (Ejecución |

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

# BASES CONCURSO DE PROYECTOS "PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADEMICOS - UTA 2022"

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, establece las Bases del Concurso de Proyectos "**Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2022**", para **Doctorado y/o Magíster Académicos,** en el marco del Decreto Exento Nº00.1631/86 de 20 de septiembre de 1986 y sus modificaciones.

El propósito de este concurso es apoyar programas de postgrado de orientación académica, Doctorado y/o Magister, de la Universidad de Tarapacá mediante el financiamiento de un programa de apoyo a la investigación de proyectos de tesis de uno o dos años de duración, en todas las áreas del conocimiento.

El concurso de proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos", para el año académico 2022 cuenta con un fondo concursable de $12.000.000.- (Doce millones de pesos) para financiar las mejores propuestas presentadas con la siguiente distribución:

| PROGRAMA | DURACION | N° CUPOS | MONTO |
|---|---|---|---|
| Doctorado | 2 años | 9 | $ 1.000.000.- |
| Magister Académico | 1 año | 6 | $ 500.000.- |

## I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Los objetivos de este concurso son los siguientes:

1.1.1 Promover la investigación científica en los programas de postgrado académicos, a través de un fondo concursable de apoyo a la realización de proyectos de tesis de postgrado y actividades que contribuyan a su desarrollo.

1.1.2 Promover el desarrollo de investigación científica, conducente a publicaciones en revistas de corriente principal, en estudiantes de programas de postgrado académicos de la Universidad de Tarapacá.

1.2 Integridad en la investigación[2]

1.2.1 Veracidad de la información: Tanto los (las) postulantes como los (las) adjudicados(as) son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición

[2] Fuente: Fondecyt Regular, Conicyt

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

1.2.2 El(La) Investigador(a) Patrocinante deberá adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación, la cual se transcribe al final de este documento como Anexo N°1.

1.2.3 No se permitirá, en ninguna etapa del concurso, desde la presentación de los proyectos hasta la publicación de los resultados cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares.

1.2.4 Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al (a la) lector(a) a engañarse respecto a las contribuciones del(de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.) sino la impresión equívoca inducida en el(la) lector(a) respecto de la autoría, o a que la información que se presenta es nueva y no producto de trabajos anteriores, en el caso de incluir referencias a trabajos propios.

1.2.5 También se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.

1.2.6 No se considera para este efecto, el uso de frases de uso general que no induzcan a error al (a la) lector(a).

1.2.7 En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, ya sea de otros autores(as) como propias debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

1.2.8 Los proyectos presentados que incurran en las conductas anteriores, o no presenten la información en la forma antes indicada, serán declarados fuera de bases.

## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 La formulación del Proyecto de Investigación de Tesis para estudiantes de programas de postgrado académicos deberá atenerse estrictamente a las presentes bases.

Para postular se requiere completar el Formulario de Postulación que será proporcionado por

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, a través de la página web de la Dirección en formato descargable.

2.2 La formulación de los proyectos deberá ajustarse a:

| Programa | Duración | Cupo |
|---|---|---|
| Doctorado | Dos años (2) | 9 (nueve) |
| Magister Académicos | Un año (1) | 6 (seis) |

2.3 La ejecución del proyecto y su año académico, comenzará a regir a partir de la total tramitación de la Resolución Exenta VRA que oficializa el resultado de concurso.

2.4 Todo proyecto de Investigación de Tesis postulado a este concurso debe ser presentado con el apoyo **por un Director de Tesis/Tutor/Co-Tutor de Tesis, académico de la Universidad de Tarapacá** que pertenezca al **Claustro del Programa de Postgrado** del -estudiante de postgrado que postula.

2.5 El Director de Tesis/Tutor/Co-Tutor apoyara la ejecución del proyecto y cautelará por el uso responsable de los recursos financieros.

2.6 Los y las estudiantes que participen en este concurso deberán ser alumnos de un programa de postgrado académico de la Universidad de Tarapacá, lo cual deberán **acreditar** adjuntando, al proyecto postulado, una **copia de la Inscripción de Tesis.**

2.7 Un Director de Tesis/Tutor o Co-Tutor podrá patrocinar hasta un máximo de **un proyecto** de tesis en áreas afines con su línea de investigación.

## III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1 Los recursos otorgados deberán guardar estrecha relación con el plan de trabajo propuesto y ajustarse a la siguiente distribución

| Programa | Cupo | Monto total |
|---|---|---|
| Doctorado | 9 | $1.000.000.- |
| Magister | 6 | $500.000.- |

3.2 La Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas, a sugerencia del Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado, integrado por representante de las Facultades con programas de postgrado académicos.

3.3 El fondo del Concurso no contempla la asignación de recursos para honorarios para el

tesistas o el Director de Tesis/Tutor o Co-Tutor, sino solamente gastos de operación, bienes de capital, viáticos y viajes, que sean adecuadamente justificados

3.4 Los costos asociados a la publicación y/o *editing* deben estar considerados en el presupuesto del proyecto. En el caso que se tenga que pagar a alguna revista por la publicación generada en el proyecto, esta será costeada con fondos del proyecto a través de un mecanismo de contratación, según los procedimientos y normativa vigente.

3.5 La publicación resultante deberá mencionar explícitamente el aporte del proyecto incluyendo el número del proyecto en la publicación y no podrá ser financiada en forma paralela por otro proyecto o iniciativa de la Universidad de Tarapacá.

3.6 El proyecto **debe contar con el patrocinio de la Facultad** a la cual pertenece el Director de Tesis/Tutor o Co-Tutor y el estudiante.

3.7 Un Proyecto de Investigación de Tesis se entiende terminado cuando el Informe Final ha sido aprobado por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.

Las **condiciones de aprobación del Informe Final** son:

– Entrega del informe final del proyecto en el formato proporcionado por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.

– Entregar un manuscrito en condiciones de ser presentado a una revista con indexación WOS, Scopus o Scielo Chile y/o Evidenciar al menos una actividad de difusión relativa al proyecto, como por ejemplo asistencia a Congresos o Estancias.

3.8 Los proyectos podrán solicitar por única vez una **prórroga de ejecución**, la cual deberá ser realizada por el Investigador(a) Patrocinante antes del término del proyecto y será resuelta por el Vicerrector Académico a propuesta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en base a los antecedentes presentados.

3.9 Quedan expresamente **inhabilitados** de postular en este concurso los estudiantes de Programas de Postgrado que hayan recibido este beneficio en una postulación anterior.

3.10 Si un investigador(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, el proyecto será declarado fuera de bases.

## IV EVALUACIÓN DEL CONCURSO

4.1 Las postulaciones serán presentadas a la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, a través del Formulario de Postulación con la documentación requerida

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARÍA GENERAL ARICA

en el punto II de las presentes bases

4.2 Las postulaciones elegibles serán evaluadas y calificadas por el Comité Ejecutivo de Investigación, integrada por los Representantes de las Facultades con Programas de Postgrado Académicos y la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá de acuerdo con los criterios establecidos en el punto II de estas bases.

A través de Acta de Sesión del Comité Ejecutivo de Investigación y Postgrado se formaliza el proceso de evaluación y la propuesta de adjudicación, que será remitida para su aprobación al Vicerrector Académico.

4.3 La Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica se reserva el derecho de declarar el concurso como desierto si así lo estima.

## V RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

5.1 El concurso será resuelto por el Vicerrector Académico a propuesta del Comité Ejecutivo de Investigación, constituido por un Representante de cada Facultad con Programas de Postgrado Académicos y el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia tecnológica. Se formalizará a través de una Resolución Exenta de la Vicerrectoría Académica.

5.2 La resolución del concurso considera el cumplimento de los criterios contemplados en estas bases.

5.3 Cualquier otro aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, será resuelto por la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica.

## VI PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1 Las bases, instrucciones y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web **https://www.uta.cl/index.php/concursos-internos/** de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá.

6.2 La recepción oficial de postulaciones se realizara remitiendo el Formulario de Postulación al correo investigacionsec@gestion.uta.cl, hasta la fecha y hora del cierre del concurso.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

## VII CERTIFICACIONES – AUTORIZACIONES[3]

7.1 El o La) Director de Tesis/Tutor/Co-turor de Proyectos "Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos" deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

7.2 Solo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar. En el caso de no cumplimiento se dará el cierre al proyecto y se solicitará la devolución de fondos.

7.3 Proyectos que involucran estudios en/con:

- Seres humanos y/o Material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

En las situaciones antes descritas, se requerirá adjuntar las siguientes certificaciones y/o autorizaciones específicas:

7.3.1 Seres humanos y/o material biológico.

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- Informe favorable (certificado), debidamente fundamentado, del Comité de Ética de la Institución. En situaciones éticamente sensibles en investigación, tales como: vulnerabilidad social, intervención de la intimidad, integridad psíquica o física u otras; el informe debe considerarlas explícitamente en su fundamentación ética. Adicionalmente, se requiere un informe favorable fundamentado del (de los) Comité(s) de Ética/Bioética de la(s) Institución(es), donde se realicen estudios o se considere la inclusión de sujetos y/o muestras biológicas, o autorización escrita de la autoridad correspondiente aceptando explícitamente el informe favorable del Comité

[3] Fuente: Fondecyt Regular, Conicyt

de Ética de la Institución Patrocinante. En caso de investigación con comunidades y/o pueblos originarios se requiere además presentar, en la medida de lo posible, la autorización de la comunidad o de la autoridad correspondiente.

- Un ejemplar en español del (de los) documento(s) de Consentimiento Informado específico para el estudio, que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio. Adicionalmente, deberán contar con el Consentimiento Informado de los padres o tutores y en lo posible, con el Asentimiento Informaco del (de la) menor/adolescente, tratándose de menores desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable.

- Carta tipo de Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en el estudio.

- Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, test psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas se encuentren validadas en Chile, para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el (la) Investigador(a) Patrocinante del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

- Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

7.3.2 Animales, muestras animales y/o material biológico.

- Los proyectos que incluyan experimentación con an males deberán presentar Informe favorable (certificado) debidamente fundamentado del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs"; (Reducción, Refinamiento y Reemplazo); Protocolo de manejo animal (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica), Protocolo de supervisión en animales (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales".

7.3.3 Archivos y/o bases de datos (información sensible).

- Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el (la) Investigador(a) Patrocinante para proteger la información respectiva.

7.3.4 Material que represente riesgo en Bioseguridad.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES UTA

- Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación del Comité de Bioseguridad

7.3.5 Estudios arqueológicos, material paleontológico.

- Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.
- Los proyectos que requieran certif cación del Consejo de Monumentos Nacionales deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. En el año de ejecución que se requiera deberá presentar la autorización correspondiente.

7.3.6 Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.

- Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que dicha autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Instituto Antártico Chileno (INACH), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de éste.

7.4 Modificaciones

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética/Bioética de la Institución.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

ANEXO N°1

# DECLARACIÓN DE SINGAPUR SOBRE LA INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

## Preámbulo

El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que ésta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integricad en la investigación, donde sea que ésta se realice.

## Principios

- Honestidad en todos los aspectos de la investigación
- Responsabilidad en la ejecución de la investigación
- Cortesía profesional e imparcialidad en las re aciones laborales
- Buena gestión de la investigación en nombre de otros

## Responsabilidades

1. **Integridad:** Los investigadores deberían hacerse responsables de la honradez de sus investigaciones.

2. **Cumplimiento de las normas:** Los investigadores deberían tener conocimiento de las normas y políticas relacionadas con la investigación y cumplirlas.

3. **Métodos de investigación:** Los investigadores deberían aplicar métodos adecuados, basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia e informar sus resultados e interpretaciones de manera completa y objetiva.

4. **Documentación de la investigación:** Los investigadores deberían mantener una documentación clara y precisa de toda la investigación, de manera que otros puedan verificar y reproducir sus trabajos.

5. **Resultados de la investigación:** Los investigadores deberían compartir datos y resultados de forma abierta y sin demora, apenas hayan establec do la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos.

6. **Autoría:** Los investigadores deberían asumir la responsabilidad por sus contribuciones a todas las publicaciones, solicitudes de financiamie nto, informes y otras formas de presentar su investigación. En las listas de autores deben figurar todos aquellos que cumplan con los criterios aplicables de autoría y solo ellos.

7. **Reconocimientos en las publicaciones:** Los investigadores deberían mencionar en las

publicaciones los nombres y funciones de aquellas personas que hubieran hecho aportes significativos a la investigación, incluyendo redactores, patrocinadores y otros que no cumplan con los criterios de autoría.

8. Revisión por pares: Al evaluar el trabajo de otros, los investigadores deberían brindar evaluaciones imparciales, rápidas y rigurosas y respetar la confidencialidad.

9. Conflictos de intereses: Los investigadores deberían revelar cualquier conflicto de intereses, ya sea económico o de otra índole, que comprometiera la confiabilidad de su trabajo, en propuestas de investigación, publicaciones y comunicaciones públicas, así como en cualquier actividad de evaluación.

10. Comunicación pública: Al participar en debates públicos acerca de la aplicación e importancia de resultados de cierta investigación, los investigadores deberían limitar sus comentarios profesionales a las áreas de especialización en las que son reconocidos y hacer una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones basadas en visiones personales.

11. Denuncia de prácticas irresponsables en la investigación: Los investigadores deberían informar a las autoridades correspondientes acerca de cualquier sospecha de conducta inapropiada en la investigación, incluyendo la fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irresponsables que comprometan su confiabilidad, como la negligencia, el listado incorrecto de autores, la falta de información acerca de datos contradictorios, o el uso de métodos analíticos engañosos.

12. Respuesta a prácticas irresponsables en la investigación: Las instituciones de investigación, las revistas, organizaciones y agencias profesionales que tengan compromisos con la investigación deberían contar con procedimientos para responder a acusaciones de falta de ética u otras prácticas irresponsables en la investigación así como para proteger a aquellos que de buena fe denuncien tal comportamiento. De confirmarse una conducta profesional inadecuada u otro tipo de práctica irresponsable en la investigación, deberían tomarse las acciones apropiadas inmediatamente, incluyendo la corrección de la documentación de la investigación.

13. Ambiente para la investigación: Las instituciones de investigación deberían crear y mantener condiciones que promuevan la integridad a través de la educación, políticas claras y estándares razonables para el avance de la investigación, mientras fomentan un ambiente laboral que incluya la integridad.

14. Consideraciones sociales: Los investigadores y las instituciones de investigación deberían reconocer que tienen la obligación ética de sopesar los beneficios sociales respecto de los riesgos inherentes a su trabajo.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

.....

La Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación fue elaborada en el marco de la 2ª Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación, 21-24 de julio de 2010, en Singapur, como una guía global para la conducta responsable en la investigación. Este no es un documento regulador ni representa las políticas oficiales de los países y organizaciones que financiaron y/o participaron en la Conferencia. Para acceder a las políticas, lineamientos y regulaciones oficiales relacionadas con la integridad en la investigación, debe consultarse a los órganos y organizaciones nacionales correspondientes.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

| CODIGO | DIPTT | | | | | - | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

# FORMULARIO DE POSTULACION
# CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADEMICOS UTA 2022

**FINANCIAMIENTO FONDO DE INVESTIGACIÓN U.T.A**

**TÍTULO DEL PROYECTO :**

| |
|---|
| |

| | |
|---|---|
| **INVESTIGADOR PATROCINANTE:** | |
| **PROGRAMA DE POSTGRADO** | |
| **FACULTAD /UNIDAD ACADEMICA** | |



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
# VICERRECTORÍA ACADÉMICA
# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

## I. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **TÍTULO:** | |

**Escriba 3 palabras claves que identifiquen el proyecto**

| | | |
|---|---|---|
| | | |

| | |
|---|---|
| Disciplina Principal (máx. 1) (*) | |
| Disciplina Secundaria (máx. 2)(*) | |
| Disciplina OCDE (máx. 1) (*) | |
| Sector de Aplicación (máx. 1) (*) | |
| Región de aplicación (ej. XV Región) | |

(*) **Para completar la información requerida utilice la clasificación de disciplinas y sectores disponible en http://www.fondecyt.cl (fuente: Programa Fondecyt, Conicyt)**

## I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

| Programa | Duración | Monto total |
|---|---|---|
| Doctorado | Dos años (2) | $1.000.000.- |
| Magister Académico | Un año (1) | $500.000.- |

## I.2. ACADÉMICO(A) PATROCINANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRES** | **RUT** |
| | | | |
| **PROGRAMA DE POSTGRADO** | | | |
| | | | |
| **CIUDAD** | **CASILLA** | **TELÉFONO** | **CELULAR** |
| | | | |
| **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** | | | |
| | | | |
| **UNIDAD ACADÉMICA** | | **FIRMA DEL ACADÉMICO PATROCINANTE** | |

## I.3. UNIDAD PATROCINANTE

| FACULTAD | FIRMA DECANO FACULTAD |
|---|---|
| | |
| **DEPARTAMENTO** | **FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO** |
| | |

El Investigador Patrocinante debe **ser académico de la Universidad de Tarapacá y miembro del Claustro del Programa de Postgrado**.

## I.4. ESTUDIANTE(S) PARTICIPANTE(S) EN EL PROYECTO

Especifique tesista (s) de postgrado que participarán en el proyecto

| | R.U.T | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| | Programa Postgrado Académico | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| | Programa Postgrado Académico | | | | | |

Obs: Todos los datos requeridos deben especificarse como se indica, en particular postulaciones sin firmas de los participantes se considerarán como fuera de bases. Los estudiantes deberán presentar **copia de la Inscripción de Tesis del Programa de Postgrado** académico al que pertenecen.

## I.5. OBJETO(S) DE ESTUDIO

| **Su proyecto involucra estudios en/con*:** | **Marque con una X** |
|---|---|
| Seres humanos y/o material biológico humano | |
| Animales, muestras animales y/o material biológico | |
| Material que represente riesgo en Bioseguridad | |
| Sitios arqueológicos | |
| Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies | |
| Archivos y/o bases datos que contengan información sensible | |
| **No aplica: (incluir justificación)** | |

*Revisar Bases del Concurso

Adjunta a su postulación todas las **certificaciones aprobatorias** y/o permisos requeridos: (marque con una X)

SI ☐ NO ☐

## II. RESUMEN

| **Título Proyecto:** | |
|---|---|

Describa claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado por la Universidad de Tarapacá. **La extensión máxima de esta sección es de 1 página (letra tamaño 10, Verdana).**

<Comience a escribir aquí>

## III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA[1]

Esta sección debe contener obligatoriamente las siguientes secciones: Formulación del proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica, Referencias Bibliográficas, Hipótesis, Objetivos, Metodología, Plan de Trabajo, Difusión del proyecto a la sociedad.
Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente Verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección.

### III.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Indique en esta sección si lo estima, otros antecedentes que considere relevantes para la evaluación del proyecto.
**Extensión máxima: 5 páginas.**

[1] fuente: formulario de Proyectos Fondecyt Regular

## III.2 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Incluya en esta sección, el listado de referencias bibliográficas citadas en la sección Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.

**Extensión máxima: 5 páginas.**



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES UTA

**III.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO**
Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación propuesta.
**Extensión máxima: ½ página.**

<Comience a escribir aquí>

**III.4 OBJETIVOS:** Especifique los objetivos generales y específicos con los cuales espera validar la(s) hipótesis propuesta(s).
**Extensión máxima: ½ página.**

<Comience a escribir aquí>

## III.5 METODOLOGÍA

Describa los métodos que planea utilizar y fundamente su elección para abordar cada uno de los objetivos propuestos. Incluya completa descripción del diseño experimental (cuantitativo o cualitativo), elección de tamaños muestréales, uso de bases de datos, archivos, metodología para el análisis estadístico de los resultados, etc., si es pertinente a su proyecto.

**Extensión máxima: 3 páginas.**

<Comience a escribir aquí>

**III.6 PLAN DE TRABAJO**

En relación a los objetivos planteados, señale las etapas y actividades **para cada uno de los años** de ejecución de la propuesta. Puede insertar una carta Gantt.

**Extensión máxima: 1 página**.

<Comience a escribir desde aquí>

## IV. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DEL INVESTIGADOR PATROCINANTE

### IV.1 Publicaciones

Especifique las publicaciones científicas del Investigador(a) Patrocinante, publicadas en los últimos 5 años según el detalle indicado en tabla adjunta.

"Corresponding author" es el autor del artículo que mantiene la correspondencia con el Editor de la revista.

Para todas las publicaciones reportadas como aceptadas o en prensa debe anexarse el correspondiente certificado emitido por el Editor de la revista.

**Las publicaciones sin las certificaciones respectivas no serán consideradas para la evaluación del concurso.**

Obs: Agregue todas las tablas que necesite.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Autores | | | | | | | | | | | | |
| Corresponding author | | | | | | | | | | | | |
| Título del artículo | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la revista | | | | | | | | | | | | |
| Indexación | WOS | | SCIELO | | SCOPUS | | OTRA | | | | | |
| Referencia bibliográfica | Año | Vol. | Nº | Inicio-fin Página | Estado actual de la publicación | | | | | | | |
| | | | | | Publicada | | En prensa | | Aceptada | | | |
| DOI | | | | | | | | | | | | |

## V. PUBLICACIÓN(ES) COMPROMETIDA(S) CON EL PROGRAMA

- Especifique la(s) posibles revista(s) indexada WOS, donde publicaría el artículo comprometido de acuerdo a las bases del concurso.

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

---

## DECLARACIÓN DE VERACIDAD

## Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA 2022

**DECLARACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRDO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.** El(La) Investigador(a) Patrocinante que suscribe esta declaración, y quien se encuentra postulando al Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA, manifiesta tener pleno conocimiento de las bases e instrucciones que rigen su postulación y acepta los principios y responsabilidades de la Declaración de Singapur, disponible en las bases del concurso.

El(La) Investigador(a) certifica que toda la información contenida en la postulación es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases e instrucciones del presente concurso. Asimismo, toma conocimiento que dicha información estará sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida, así como los antecedentes e información que se juzguen necesarios durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requeridos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para declarar la postulación fuera de bases.

---

**Nombre del(de la) Investigador(a) Patrocinante** **Firma**

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

| CODIGO | DIPTT | | | | | - | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

# FORMULARIO DE POSTULACION
# CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ACADEMICOS UTA 2022

**FINANCIAMIENTO FONDO DE INVESTIGACIÓN U.T.A**

**TÍTULO DEL PROYECTO :**

| |
|---|
| |

| | |
|---|---|
| **INVESTIGADOR PATROCINANTE:** | |
| **PROGRAMA DE POSTGRADO** | |
| **FACULTAD /UNIDAD ACADEMICA** | |



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

# UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
# VICERRECTORÍA ACADÉMICA
# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

## I. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **TÍTULO:** | |

**Escriba 3 palabras claves que identifiquen el proyecto**

| | | |
|---|---|---|
| | | |

| | |
|---|---|
| Disciplina Principal (máx. 1) (*) | |
| Disciplina Secundaria (máx. 2)(*) | |
| Disciplina OCDE (máx. 1) (*) | |
| Sector de Aplicación (máx. 1) (*) | |
| Región de aplicación (ej. XV Región) | |

(*) **Para completar la información requerida utilice la clasificación de disciplinas y sectores disponible en http://www.fondecyt.cl (fuente: Programa Fondecyt, Conicyt)**

## I.1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

| Programa | Duración | Monto total |
|---|---|---|
| Doctorado | Dos años (2) | $1.000.000.- |
| Magister Académico | Un año (1) | $500.000.- |

## I.2. ACADÉMICO(A) PATROCINANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRES** | **RUT** |
| | | | |
| **PROGRAMA DE POSTGRADO** | | | |
| | | | |
| **CIUDAD** | **CASILLA** | **TELÉFONO** | **CELULAR** |
| | | | |
| **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** | | | |
| | | | |
| **UNIDAD ACADÉMICA** | | **FIRMA DEL ACADÉMICO PATROCINANTE** | |

## I.3. UNIDAD PATROCINANTE

| FACULTAD | FIRMA DECANO FACULTAD |
|---|---|
| | |
| **DEPARTAMENTO** | **FIRMA DIRECTOR DEPARTAMENTO** |
| | |

El Investigador Patrocinante debe **ser académico de la Universidad de Tarapacá y miembro del Claustro del Programa de Postgrado**.

## I.4. ESTUDIANTE(S) PARTICIPANTE(S) EN EL PROYECTO

Especifique tesista (s) de postgrado que participarán en el proyecto

| | R.U.T | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| | Programa Postgrado Académico | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| | Programa Postgrado Académico | | | | | |

Obs: Todos los datos requeridos deben especificarse como se indica, en particular postulaciones sin firmas de los participantes se considerarán como fuera de bases. Los estudiantes deberán presentar **copia de la Inscripción de Tesis del Programa de Postgrado** académico al que pertenecen.

## I.5. OBJETO(S) DE ESTUDIO

| **Su proyecto involucra estudios en/con*:** | **Marque con una X** |
|---|---|
| Seres humanos y/o material biológico humano | |
| Animales, muestras animales y/o material biológico | |
| Material que represente riesgo en Bioseguridad | |
| Sitios arqueológicos | |
| Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies | |
| Archivos y/o bases datos que contengan información sensible | |
| **No aplica: (incluir justificación)** | |

*Revisar Bases del Concurso

Adjunta a su postulación todas las **certificaciones aprobatorias** y/o permisos requeridos: (marque con una X)

SI ☐ NO ☐

## II. RESUMEN

| | |
|---|---|
| **Título Proyecto:** | |

Describa claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado por la Universidad de Tarapacá. **La extensión máxima de esta sección es de 1 página (letra tamaño 10, Verdana).**

<Comience a escribir aquí>



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

## III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA[1]

Esta sección debe contener obligatoriamente las siguientes secciones: Formulación del proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica, Referencias Bibliográficas, Hipótesis, Objetivos, Metodología, Plan de Trabajo, Difusión del proyecto a la sociedad.
Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente Verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección.

### III.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Indique en esta sección si lo estima, otros antecedentes que considere relevantes para la evaluación del proyecto.
**Extensión máxima: 5 páginas.**

[1] fuente: formulario de Proyectos Fondecyt Regular

## III.2 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Incluya en esta sección, el listado de referencias bibliográficas citadas en la sección Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.

**Extensión máxima: 5 páginas.**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

**III.3 HIPÓTESIS DE TRABAJO**
Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación propuesta.
**Extensión máxima: ½ página.**

<Comience a escribir aquí>

**III.4 OBJETIVOS:** Especifique los objetivos generales y específicos con los cuales espera validar la(s) hipótesis propuesta(s).
**Extensión máxima: ½ página.**

<Comience a escribir aquí>

## III.5 METODOLOGÍA

Describa los métodos que planea utilizar y fundamente su elección para abordar cada uno de los objetivos propuestos. Incluya completa descripción del diseño experimental (cuantitativo o cualitativo), elección de tamaños muestréales, uso de bases de datos, archivos, metodología para el análisis estadístico de los resultados, etc., si es pertinente a su proyecto.

**Extensión máxima: 3 páginas.**

<Comience a escribir aquí>



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

## III.6 PLAN DE TRABAJO

En relación a los objetivos planteados, señale las etapas y actividades **para cada uno de los años** de ejecución de la propuesta. Puede insertar una carta Gantt.
**Extensión máxima: 1 página.**

<Comience a escribir desde aquí>

## IV. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DEL INVESTIGADOR PATROCINANTE

### IV.1 Publicaciones

Especifique las publicaciones científicas del Investigador(a) Patrocinante, publicadas en los últimos 5 años según el detalle indicado en tabla adjunta.

"Corresponding author" es el autor del artículo que mantiene la correspondencia con el Editor de la revista.

Para todas las publicaciones reportadas como aceptadas o en prensa debe anexarse el correspondiente certificado emitido por el Editor de la revista.

**Las publicaciones sin las certificaciones respectivas no serán consideradas para la evaluación del concurso.**

Obs: Agregue todas las tablas que necesite.

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Autores | | | | | | | | | | | | |
| Corresponding author | | | | | | | | | | | | |
| Título del artículo | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la revista | | | | | | | | | | | | |
| Indexación | WOS | | SCIELO | | SCOPUS | | OTRA | | | | | |
| Referencia bibliográfica | Año | Vol. | Nº | Inicio-fin Página | Estado actual de la publicación | | | | | | | |
| | | | | | Publicada | | En prensa | | Aceptada | | | |
| DOI | | | | | | | | | | | | |

## V. PUBLICACIÓN(ES) COMPROMETIDA(S) CON EL PROGRAMA

- Especifique la(s) posibles revista(s) indexada WOS, donde publicaría el artículo comprometido de acuerdo a las bases del concurso.

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

---

## DECLARACIÓN DE VERACIDAD

## Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA 2022

**DECLARACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRDO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.** El(La) Investigador(a) Patrocinante que suscribe esta declaración, y quien se encuentra postulando al Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos - UTA, manifiesta tener pleno conocimiento de las bases e instrucciones que rigen su postulación y acepta los principios y responsabilidades de la Declaración de Singapur, disponible en las bases del concurso.

El(La) Investigador(a) certifica que toda la información contenida en la postulación es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases e instrucciones del presente concurso. Asimismo, toma conocimiento que dicha información estará sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida, así como los antecedentes e información que se juzguen necesarios durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requeridos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para declarar la postulación fuera de bases.

---

**Nombre del(de la) Investigador(a) Patrocinante** **Firma**



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

Arica, 01 de Septiembre de 2022
DIPTT N°792/2022

RECIBIDO
01 SET. 2022
FOLIO Nº 2590.
VICERRECTORIA ACADEMICA

Señora
Jenniffer Peralta Montecinos
Vicerrectora Académica
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración

Junto con saludarla, agradeceré a usted salvo su mejor parecer, instruir la oficialización por Resolución Exenta VRA de la Convocatoria y Bases del Concurso de Proyecto "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2022.

Cabe señalar que la Convocatoria y Bases cuentan con el v°b° de la Dirección Asuntos Legales, según Carta DAL N° 750/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Dirección de Investigación Postgrado y Transferencia Tecnológica
ARICA - CHILE

RODRIGO FERRER URBINA
Director
Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica

RFU/avv
Adj.:
-Convocatoria y Bases Concurso de Investigación Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos 2022.
-Carta Dal N°750/2022 –Diptt N°765/2022
Archivo

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

**Dirección de Asuntos Legales**

**REF.**: Carta DIPTT N° 765/2022.

**D.A.L. N° 750/2022**

Arica, 01 de septiembre de 2022

Señor
**RODRIGO FERRER URBINA**
Director
Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica
Universidad de Tarapacá
Presente

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO
y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
**RECIBIDO**
01 SEP 2022
Folio : MPP - 264
Trámite :

De mi consideración:

Junto con saludarlo y, de acuerdo a la carta de referencia, de fecha 23 de agosto del presente, donde se solicita revisión jurídica y visto bueno de la Convocatoria y Bases del Concurso de Proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2022", vengo en informar a Usted lo siguiente:

Que, una vez revisado el documento "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2022" acompañado en la Misiva, no se presentan observaciones de carácter jurídico que consignar.

No obstante lo anterior, se hace presente que la revisión llevada a cabo es de carácter legal, por lo que no dice relación con los aspectos técnicos contenidos en los documentos tenidos a la vista.

Sin más que agregar, se despide atentamente de usted.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

**JACQUELINE GODOY CONTRERAS**
**Directora**
**Dirección de Asuntos Legales**

JGC.GCS.mgu.
Adj : Antecedentes
c.c. : Archivo
Correlativo
(Reg.: 1083/2022)

Avda. General Velásquez N° 1775, Arica - Chile
**ajsec@gestion.uta.cl** - Fono: 58-2-205319

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

RECIBIDO
13 SET. 2022
FOLIO Nº 2722
VICERRECTORIA ACADEMICA

# TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 269/2022.

ARICA, 12 de septiembre de 2022.

**DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.**

**A: SRA. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS – VICERRECTORA ACADEMICA .**

==========

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido para su revisión la resolución exenta N°0.323/2022, de fecha 01 septiembre de 2022, la cual Aprueba la convocatoria y bases del concurso de proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas de Postgrado Académicos UTA 2022".

Al respecto, se cursa el presente acto administrativo, en lo meramente formal del contenido Resolutivo párrafo 1 debe decir, Apruébese la convocatoria **"y"** bases del concurso de proyectos "Programa de Apoyo a la Investigación de Tesis de Programas Postgrado Académicos - UTA 2022".

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**
**Contralor**

PZV/POF/jgf.
cc.: Arch. / Corr.
Incl.: Resolución Exenta N° 0.323/2022. Original.